



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintitrés (23) de Enero de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2016-239
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ARIEL VILLALBA OLIVAR
Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

En respuesta a lo solicitado por el Dr. Jorge Andrés Alvarado Alonso en el escrito que antecede, el Despacho le ordena estarse a lo resuelto en providencia del 24 de Octubre de 2017, mediante la cual se ordenaron las copias solicitadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatollma
Ibagué